

RESOLUCION Nro. 10/2023

En San Miguel de Tucumán, a los 8 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Académico de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El Reglamento de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura, artículo 7, inciso e) del Acuerdo Nro. 62/2013, y

CONSIDERANDO

Que en Sesión Ordinaria N° 87 del día 8 de septiembre de 2023 se dio tratamiento a la propuesta de anteproyecto de presupuesto para el funcionamiento de la Escuela Judicial para el año 2024 elevada por la Dirección Académica en los términos de lo reglamentado en el art. 10 inc. e) del referido Acuerdo Nro. 62/2013.

Corresponde elevar para la aprobación del Consejo Asesor de la Magistratura la propuesta del anteproyecto de presupuesto de la Escuela Judicial para el año 2024 que ha sido analizada y acordada por los Sres. Consejeros del Consejo Académico.

Por lo expuesto,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA ESCUELA JUDICIAL
RESUELVE**

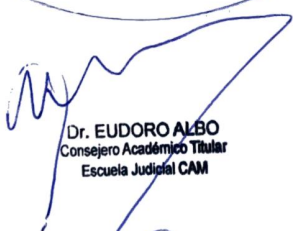
Artículo 1º: **ELEVAR** al Consejo Asesor de la Magistratura el anteproyecto de presupuesto para el año 2024 de la Escuela Judicial del CAM que

Artículo 2º: De forma.


Dr. Gerardo Tomás
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


Dr. ADRIAN DIAZ CRITELLI
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


Dr. MIGUEL ANGEL VARELA
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


Dr. EUDORO ALBO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM


Dr. MARTÍN TADEO TELLO
Consejero Académico Titular
Escuela Judicial CAM


Dra. FLORENCIA CARBONE
Consejera Académica Suplente
Escuela Judicial CAM


Leg. ADRIANA NAJAR
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM


Dr. Daniel Enrique Budguer
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


ABOG. MARIA ISABEL RICO
Secretaría Escuela Judicial
Consejo Asesor de la Magistratura Tucumán

ELEVA PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA FUNCIONAMIENTO DE ESCUELA JUDICIAL AÑO 2024.-

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2023

Al Sr. Presidente del
Consejo Asesor de la Magistratura
Dr. DANIEL OSCAR POSSE
S/D

De mi mayor consideración:

Adela María Seguí, Directora Académica de la Escuela Judicial CAM tiene el agrado de dirigirse a Ud. y por su digno intermedio al H. Consejo Académico de nuestra institución, y respetuosamente, dice:

Que de conformidad a lo dispuesto en el art. 10 inc. e) del Reglamento de nuestra Escuela Judicial (Acuerdo Nro. 62/2013), vengo a elevar anteproyecto de cálculo de recursos, gastos e inversiones necesarios para el funcionamiento de la Escuela Judicial para el año 2024; solicitando desde ya se disponga su tratamiento por parte del Consejo Académico para su elevación y aprobación definitiva por el Consejo Asesor de la Magistratura.

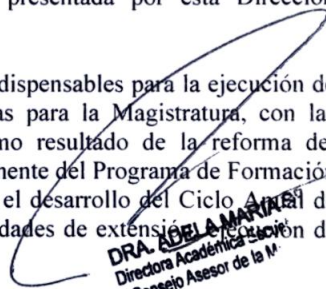
I.- Marco de referencia y procedimiento utilizado:

Para la elaboración de este anteproyecto se tuvo en consideración el Acuerdo CAM Nro. 65/2022 por el que se aprueba el presupuesto de cálculo de recursos, gastos e inversiones en el CAM correspondientes al año 2023; como asimismo lo dispuesto en la Ley N° 9633 de Presupuesto de la Provincia para el mismo año.

Se ha tomado el informe desglosado de partidas principales y parciales remitido por el Sr. Secretario Administrativo CPN Federico Gutiérrez ante solicitud de esta Dirección Académica; con especial consideración en aquellas que tienen previsión sobre la Escuela Judicial.

Se ha considerado la incorporación a la matrícula 2024 de nuestra Escuela de 120 alumnos; la posibilidad de establecer para el presente año una convocatoria y proceso de inscripción similar al llevado adelante en los anteriores periodos académicos; y la necesidad de contar con los espacios áulicos abiertos en horario vespertino y adecuados a las exigencias actuales del nuevo escenario educativo, un espacio que favorezca las instancias de enseñanza y aprendizaje tanto presencial como remota (educación híbrida), logrando los objetivos de una verdadera formación por competencias propuesta presentada por esta Dirección Académica

Se ha previsto: a) las horas indispensables para la ejecución de las 4 cohortes del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura, con las modificaciones necesarias que se están implementando como resultado de la reforma del Programa de Formación en Competencias; b) el espacio permanente del Programa de Formación de Formadores; c) la cantidad de horas de capacitación para el desarrollo del Ciclo Anual de Conferencias de la Escuela Judicial; d) el desarrollo de actividades de extensión e investigación.


DRA. ADELA MARÍA SEGÚI
Directora Académica
Consejo Asesor de la M.

convenios institucionales de cooperación académica y desarrollo de proyectos con financiamiento en los que la Escuela Judicial participe como actor estratégico.

II.- Propuesta de presupuesto para la Escuela Judicial para el año 2024:

A.- PARTIDAS PRINCIPALES Y PARCIALES atinentes específicamente a la Escuela Judicial:

Parcial	Subparcial	Concepto	Cantidad	P. Unitario	Total
210	211	Refrigerios Personal Escuela Judicial	500	2464	1232000
		Consumo mensual personal	12	24640	295680
		Sesiones y Reuniones trabajo Consejo Académico	20	17600	352000
230	231	b) Hojas (resmas para funcionamiento Escuela Judicial	350	1830,4	640640
	233	Producto de artes gráficas (afiches, Diplomas, Certificados)	600	1372,8	823680
	234	a) Cartulinas/Carpetas p/legajos alumnos Escuela Judicial	500	316,8	158400
	235	Suscripciones p/ Escuela Judicial /Libros	1	462000	462000
290	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	12	55616	667392
	299	Otros no especificados (bienes de consumo no incluidos en partidas anteriores)	12	66528	798336
320	321	Alquiler de edificios y locales	30	210298	6308940
340	345	Honorarios por capacitación	2150	18260	39259000
	346	Mantenimiento página WEB, Campus Virtual, Autogestion alumnos/Diseño y edición publicaciones	12	211200	2534400
370	371	Pasajes autoridades Escuela Judicial	20	152768	3055360
	372	Viáticos autoridades Escuela Judicial	40	54771,2	2190848
390	391	a) Pasajes Formadores Escuela Judicial	80	152768	12221440
		b) Hotel Formadores Escuela Judicial	120		

DRA. ADELA MARIA SEGUI
 Directora Académica Escuela Judicial
 Consejo Asesor de la Magistratura

B.-PERSONAL DE LA ESCUELA JUDICIAL:

a) Personal de la Escuela Judicial:

El equipo de la Escuela Judicial está compuesto con los siguientes cargos: una Directora Académica (cargo 5.01), una Secretaria (cargo 8.01), un Prosecretario Judicial "B" (cargo 10.01), dos Prosecretarios Judiciales "C" interinos (cargo 11.01), una Prosecretaria Judicial "D" interina (cargo 12.01), un Encargado Mayor (cargos 26.01), dos encargados interinos (32.01), tres ayudantes judiciales interinos (36.01), un oficial especializado interino (cargo 37.20) y una ordenanza de segunda interino (cargo 44.01).

b) Solicitud jerarquización: Solicito la jerarquización de los siguientes funcionarios: a la Secretaria Dra. María Isabel Rico que revista en la categoría 8.01 se le otorgue la 7.01; al Lic. Felipe Cerisola que revista en la categoría 10.01 se le otorgue la 8.01; a la Dra. Yanina Morales que revista en la categoría 11.01 se le otorgue categoría 8.01; al Dr. Wenceslao Argiró que revista en la categoría 11.01 se le otorgue la categoría 10.01; a la Lic. Paola Salas que revista en la categoría 12.01 se le otorgue la categoría 10.01; a José María Juárez que revista en la categoría 26.01 se le otorgue la categoría 12.01.

III.- Quedo a disposición para la gestión y definición por el Consejo Asesor de la Magistratura respecto del mantenimiento, incremento y/o incorporación de las demás partidas que integran el cálculo de recursos, gastos e inversiones del Consejo Asesor de la Magistratura a partir de las previsiones y proyecciones que Secretaría del organismo disponga especialmente en orden a cuestiones edilicias, mobiliario y otros.

IV.- Solicito al H. Consejo Académico el tratamiento de este anteproyecto de presupuesto necesario para el funcionamiento de la Escuela Judicial para el año 2024 y en su caso, la elevación para su aprobación definitiva por el Consejo Asesor de la Magistratura.

Sin otro particular, saludo a Ud. con nuestro mayor respeto y consideración



DRA. ADELA MARIA SEGUI
Directora Académica Escuela Judicial
Consejo Asesor de la Magistratura